



Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 01 de Abril del 2016

VISTO, El Expediente Administrativo con Memorándum N° 095-2016-DRSM-DRSI/DE, el Informe N° 035-2016-DRS-MOQ-RED ILO-OSIC. Informe N° 003-2016-DRS.MOQ RED-ILO-OSIC/CAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la seguridad del paciente implica la reducción de actos inseguros en el proceso de atención donde los profesionales de la salud conscientes que sus acciones están asociadas a muchos riesgos y que en ciertas circunstancias pueden generar mayores perjuicios que beneficios al originar eventos adversos, en este sentido al Red de Salud Ilo incorpora en el quehacer diario el reporte de incidentes y eventos adversos para que podamos mejorar nuestros procesos de atención y garantizar el cumplimiento de las buenas prácticas de atención;

Que, con la finalidad de mejorar y garantizar la atención de la salud en la población con calidad y eficiencia resulta necesario la oportuna y adecuada dotación de los recursos materiales en los procesos de atención de salud, por lo que es necesario conformar el Comité de Seguridad del Paciente, encargado del análisis de eventos adversos del manejo del riesgo en el proceso de atención en los servicios asistenciales y de realizar la investigación operativa de seguridad del paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA SE APROBO EL Documento Técnico Nacional de Calidad en Salud, cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 052-2010-PCM, se crea la "Comisión de Vigilancia, prevención y Control de infecciones intrahospitalarias";

Mediante documento de **VISTO** la responsable de Gestión de la Calidad de la Red de Salud Ilo solicita la aprobación del Comité de Gestión de Seguridad del paciente por establecimientos de Salud de la red de Salud Ilo, para el año 2016; considerando que, la seguridad en la atención de los pacientes es un aspecto prioritario en la organización y funcionamiento de todo sistema de salud teniendo implicancias directas en la calidad de la atención, garantizando una atención de calidad ligado a la satisfacción de los usuarios, para lo cual corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 Ley General de Salud; De conformidad con la Resolución Ministerial N° 676-2006/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Seguridad del Paciente, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 020-2015-DRSM-DG.

/....

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, EL COMITÉ DE GESTION DE SEGURIDAD DEL PACIENTE de la Unidad Ejecutora N° 401- Salud Ilo - RED SALUD ILO para el Periodo 2016 el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

RED DE SALUD ILO:

Lic. Bertha Victoria Durand Contreras
Lic. Elsa Alida Mendoza Tejada
Lic. Denici Doris Chávez Salas
Ing. Saturnino Mejía Rodas
Lic. Jessica Janeth Cuayla Cuayla

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CARGO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
HOSPITAL ILO: Lic. Julia Isabel Cornejo Baraybar Dra. Sandy Reinoso Quispe Lic. Magaly Huaccha Tejada CPC. Nancy Ruelas Calderón	Responsable	CENTRO DE SALUD "JHON F. KENNEDY" Enf. Jessica Franco Nina José Jesús Apaza Morales Lic. Cinthia Antón Córdova
CENTRO DE SALUD "MIRAMAR" Lic. Giovana Muñoa Quispe	Responsable	PUESTO DE SALUD "PACOCCHA" T.E. Patricia Caycho Salas
C.S. "PAMPA INALAMBRICA" Lic. Mariela Sonco Cruz T.E. Maribel Portugal Huanca	Responsable	PUESTO DE SALUD "LOS ANGELES" Lic. Sarahi Chino Chipana C.D. Fernando López Veliz
	Responsable	PUESTO DE SALUD "ALGARROBAL" Dr. Sheyla Villavicencio Rojas
CENTRO DE SALUD "ALTO ILO" Enf. Clara Virginia Sucapuca Valeriano Lic. Evelyn Mejia Aragon Lic. Esther La Torres LLasaca	Responsable	PUESTO DE SALUD "18 DE MAYO" T.E. Yoni Mamani Centeno
	Responsable	PUESTO DE SALUD "VARADERO" Lic. Nancy Cuela Choque T.E.. Hilda Sallo Huarhua T.E. Marisol Quispe Huayhua C.D. Mario Alejandro Simauchi Tejada

ARTÍCULO 2°.- El mencionado Comité se encargara de elaborar el Plan de Seguridad del Paciente **2016 de la Red de Salud Ilo.**

ARTÍCULO 3°.- La Unidad de Gestión de la Calidad es la responsable de la difusión e implementación del referido Plan, el mismo que informara periódicamente a la Dirección Ejecutiva sobre el desarrollo y resultados obtenidos.

ARTÍCULO 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED SALUD ILO
M.E. YULINO AGTO RIVERA
C.M.P. 00000000
DIRECTOR EJECUTIVO RED SALUD ILO

- c.c. Dirección
 Adm
 ODI
 OSIC
 ASJU
 Arch.